ACTA DE EVALUACIÓN Nº 94/2012.
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2012
"Adjudicación de Software de Administración de Base de Datos para el Sistema de Gestión de Base de Riesgos de Tecnología de la Información."- ID Nº238098.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Setiembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 809, del 17/08/2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2012, **"Adjudicación de Software de Administración de Base de Datos para el Sistema de Gestión de Base de Riesgos de Tecnología de la Información".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora de Recursos Administrativos.
Lic. Miriam Rolón, Representante de Sub Secretaría Estado de Administración Financiera.
Lic .Rafael Villalba, Representante de la Dirección Gral.de Informática y Comunicaciones.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 13/09/2012.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: **SYS&CON S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, en la que no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

*Art 60º.- **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 94/2012.
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2012
"Adjudicación de Software de Administración de Base de Datos para el Sistema de Gestión de Base de Riesgos de Tecnología de la Información." - ID Nº238098.

SYS&CON S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **SYS&CON S.A., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Al realizar el análisis de la situación financiera de los oferentes se pude colegir que estas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica, la propuesta de la empresa **SYS&CON S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, de manera a analizar, las especificaciones de los servicios, además de los plazos para la entrega de los mismos, este comité decide:

a) Convocar a los técnicos de la dependencia afectada a este llamado, responsables del análisis de las Especificaciones Técnicas, de manera a realizar las revisiones correspondientes a las ofertas presentadas, debiendo luego dar su conformidad sobre las mismas, conforme a los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

   Solicitar a la firma **SYS&CON S.A.**, la inmediata provisión del Balance General y Estado de Resultados Contables de los 3 últimos años periodos fiscales - 2009, 2010 y 2011.

b) Declarar en cuarto intermedio la evaluación, hasta tanto se dé satisfacción a lo peticionado.

En fecha 20 de setiembre del año en curso, los funcionarios Técnicos *Mario Monges y Rafael Villalba*, designados por la DGIC, para el cumplimiento del punto a), retiran las Especificaciones Técnicas y de los Sobres de Oferta de la firma **SYS&CON S.A.**, quienes realizan las revisiones técnicas pertinentes, para finalmente en *Nota con Mesa de Entradas CUOC Nº2931 de fecha*

21/09/2012, Ref.: "IMFORME TÉCNICO", concluyen que **"la oferta cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones".**

Por Notas CUOC Nº 1499 y 1620, se solicita a la firma **SYS&CON S.A.:**

- La provisión del Balance General y Estado de Resultados Contables de los 3 últimos años, periodos fiscales - 2009, 2010 y 2011. La misma es proveída a satisfacción.
- Lista de Clientes (**Acompañada de las correspondientes Certificaciones o Notas de Aceptación**) a los que se hubiera proveído servicios similares a los solicitados (NO MENOS DE TRES CLIENTES). Obs. SE ADJUNTARON SOLO DOS EN LA OFERTA.
- Ultima **Declaración Jurada de IVA** y/o Impuesto a la Renta y/o Cumplimiento Tributario. El mismo esta con periodo de validez vencido en el SIPE.

ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA.
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	SYS&CON S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: *Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).*	*2,09*	*Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *Pasivo/Activo (veces).*	*0,46*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: *Utilidad del Ejercicio - Patrimonio Neto (%).*	*0,39*	*No deberá ser negativo (-), el promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos tres años.

Siendo las 10:00 hs. del día 05/10/2012, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación designado para la Contratación de referencia, de manera a dar continuidad a los trabajos de revisión de las ofertas presentadas, en este sentido, se toma en consideración el Informe Técnico de las especificaciones de los servicios, dando lugar a las recomendaciones realizadas por los Representantes Técnicos de la DGIC. El dictamen técnico se adjunta a la presente y forma parte del mismo.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité concluye y sugiere:

La adjudicación a la oferta de la empresa **SYS&CON S.A.**, por un **Monto de Gs. 225.830.600 (Doscientos Veinticinco Millones Ochocientos Treinta Mil Seiscientos),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), siendo esta la única oferta.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Santacruz

Abg. César Morínigo

Lic. Rafael Villalba

Lic. Miriam Rolón